

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

Resolución AGT N° 164 12010

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 2010.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes presentada por la Srita. Victoria Souto Carlevaro con fecha 16 de Diciembre del 2010, quien cumple funciones en la Secretaria General de Política Institucional, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del 2011, para el cumplimiento de la beca otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que en virtud de obtener un mejor desarrollo de las actividades de este Ministerio Público Tutelar es que resulta conveniente permitir que su personal tenga acceso a toda actividad que produzca un mayor conocimiento y perfeccionamiento en las disciplinas afín en su desempeño laboral.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903 y sus modificatorias.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

1) Otorgar la Licencia Extraordinaria sin Goce de Sueldo del Art 61 contenida en el Reglamento de Personal aprobado por Res. CCAMP N° 18/2009, a la Srita Victoria Souto

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

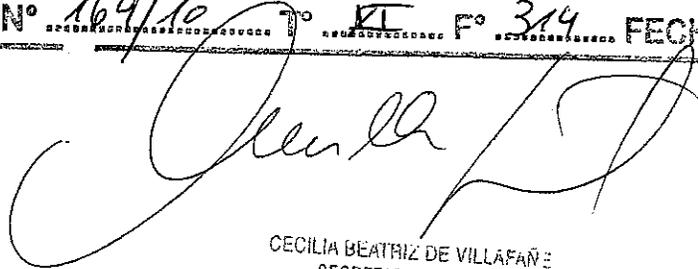
Carlevaro por el periodo 01 de Enero de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, para desempeñar la beca otorgado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.-

2) Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el contenido de la presente resolución.-

3) Regístrese, protocolícese y, oportunamente, archívese.-


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 164/10 T° VI F° 314 FECHA 20/12/10



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES